

PREMIO DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR TRABAJO FIN DE CARRERA (GRADO/MÁSTER) DE LA CÁTEDRA MAHOS DE HOSTELERÍA

II EDICIÓN – CURSO 2018/19

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo a los objetivos de esta Cátedra, creada por la Universidad de Málaga y la Asociación de Hosteleros de Málaga (MAHOS), relacionado con el fomento de la transferencia de conocimiento entre el mundo académico y el profesional en el sector de la hostelería de Málaga, se abre la primera convocatoria del premio al Mejor Trabajo de Fin de Grado o Máster, cuyo contenido y desarrollo investigador esté relacionado de forma directa con los citados objetivos y aspectos de la hostelería malagueña.

2. BASES DE LA CONVOCATORIA

Se establece un premio al mejor Trabajo de Fin de Grado y al mejor Trabajo de Fin de Máster relacionados con el sector de la hostelería de Málaga, realizados y defendidos en la Universidad de Málaga, o cualquier otra Universidad española.

3. DOTACIÓN DEL PREMIO

El premio tendrá una dotación económica de 1.000 euros para el Trabajo Fin de Máster y de 750 euros para Trabajo de Fin de Grado, que serán financiados por los fondos de la Cátedra Mahos.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán presentarse a esta convocatoria Trabajos Fin de Grado y/o Máster defendidos en el curso 2018-19, enmarcados en el ámbito de la hostelería malagueña en la Universidad de Málaga o en cualquier otra Universidad Española.

5. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1 Las solicitudes deberán dirigirse al Director de la Cátedra Mahos y se presentarán su despacho, indicándole como destinatario de toda documentación:

Benjamín del Alcázar
Profesor Titular Área Comercialización e Inv. de Mercados
Vicedecano de Cooperación Empresarial, Comunicación y Asuntos Económicos
Facultad de Comercio y Gestión
Universidad de Málaga

5.2 El plazo de presentación comienza el día inmediatamente posterior a la fecha de publicación en la página web de la Cátedra, y se admitirán solicitudes presentadas hasta el 31 de octubre de 2019.

5.3 Documentación a presentar:

- a. Solicitud general según modelo disponible en la web de la Cátedra.
- b. Fotocopia del DNI/pasaporte en vigor del candidato/a.
- c. Un ejemplar del Trabajo de Investigación en soporte papel.
- d. Un ejemplar del Trabajo de Investigación en formato electrónico.
- e. Un resumen del trabajo con una extensión máxima de 3 páginas, que contenga al menos los objetivos, la metodología, resultados y conclusiones.
- f. Documento acreditativo que incluya la calificación y fecha de defensa del Trabajo de Investigación, expedido por la Universidad correspondiente.
- g. Currículum Vitae del candidato.

5.4 Toda documentación enviada, incluyendo el ejemplar del Trabajo de Investigación, podrán ser retirada de la secretaría de la Cátedra una vez que la convocatoria haya sido resuelta.

6. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PREMIO

6.1 El tribunal calificador será nombrado por el Director Académico de la Cátedra Mahos y estará formado por al menos 3 miembros, además del propio Director de la Cátedra; un representante de la Asociación de Hosteleros de Málaga (MAHOS), y al menos un

Doctor de la Universidad de Málaga cuya área de conocimiento y especialización investigadora esté relacionada con temas económicos, sociales y/o culturales.

Actuará como presidente el representante de MAHOS y como secretario el Director de la Cátedra.

Los miembros del Tribunal no podrán haber dirigido o codirigido ninguno de los Trabajos presentados al premio; en caso de que se diese esa circunstancia, se sustituirá al miembro del Tribunal por algún suplente.

- 6.2 La decisión del tribunal será inapelable y se fundamentará en un juicio razonado del valor básico, fundamental o aplicado del trabajo de Investigación, considerando igualmente su originalidad, repercusión en el ámbito científico y contribución al conocimiento.
- 6.3 La resolución del Trabajo ganador se hará pública antes del 24 de diciembre de 2019 y se publicará en la página web de la Cátedra. La entrega del premio se realizará durante un acto público organizado por la Cátedra que se notificará y publicitará adecuadamente en su momento.
- 6.4 El premio podrá considerarse desierto.

7. OTRAS DISPOSICIONES

La presentación a la convocatoria supone la aceptación de las bases de la misma por los interesados.

El Director Académico de la Cátedra estará facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria.

La participación en esta convocatoria será compatible, al menos en lo que a la misma se refiere, con cualquier otro premio, beca o ayuda recibida para la realización del Trabajo de Investigación.

El ganador del Premio aceptará y autorizará a que desde la Cátedra se dé difusión al trabajo ganador y a detalles sobre el mismo.